

## RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LISTA CORTA No. 003 de 2016

Objeto: SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON LAS CUALES SE CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, procede a responder las observaciones extemporáneas formuladas por un oferente invitado dentro del proceso de selección por lista corta No. 003 de 2016, al documento denominado Reglas de participación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el proceso de selección que se adelanta, las observaciones fueron enviadas por correo electrónico por fuera del término previsto en el cronograma de las Reglas de Participación de la lista corta No. 003 de 2016, para presentar observaciones, (Hasta el día 4 de octubre de 2016), y que dichas situaciones afectan el normal desarrollo del proceso, con fundamento en la providencia del Consejo de Estado mediante radicado No. 25000 23 15 000 2008 01486 01 de fecha 16 de marzo de 2009, se advierte que estas observaciones, se tienen como derecho de petición y la respuesta bien podría darse bajo los parámetros del numeral 2 del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir, ser contestarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su envío; sin embargo, en aras de dilucidar las inquietudes planteadas por un oferente y permitir su participación dentro del proceso, la entidad ha considerado dar respuesta a la observación formulada.

### I. OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:13 A.M., POR EL GERENTE UNIDAD DE NEGOCIOS ESPECIALES DE CHUBBDE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, RAFAEL FERNANDEZ SIERRA.

*"De la manera más atenta y por considerarlo de vital importancia para el desarrollo del proceso del asunto, nos permitimos efectuar a la Entidad los siguientes comentarios:*

*El día de ayer (10 de octubre de 2016) la Entidad procedió a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por las diferentes aseguradoras, mediante las cuales se aceptaron varias de las solicitudes efectuadas y se informó sobre diferentes ajustes a las condiciones técnicas de los diferentes seguros que forman parte de la Invitación por Lista Corta No. 03 de 2016.*

*De otro lado el día de ayer (10 de octubre de 2016) se publicó la Adenda No. 1 mediante la cual en los numerales 5 y 6 se estipuló:*

*"5. Se modifica el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del seguro de Equipo y Maquinaria, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Todo Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Automóviles, Infidelidad y Riesgos Financieros, conforme al documento que se adjunta y que hace parte de la presente Adenda".*

*"6. Se modifica el Anexo No. 2 Condiciones complementarias del seguro de Todo Riesgo Equipo y Maquinaria, Automóviles, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos, conforme al documento que se adjunta y que hace parte de la presente Adenda".*

*De acuerdo a lo anterior y una vez consultada la información publicada por la Entidad a través de su página web, se evidencia que no fueron publicados los Anexos Nos. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y 2 Condiciones complementarias, modificados y anunciados con Adenda 1. De acuerdo a lo anterior, muy atentamente les solicitamos proceder a publicar los mismos o remitirlos vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [rfernandez@unecltda.com](mailto:rfernandez@unecltda.com); [diana.florez@chubb.com](mailto:diana.florez@chubb.com).*

*De otro lado y teniendo en cuenta que esta información es indispensable para realizar el ofrecimiento técnico y económico, atentamente les solicitamos extender el plazo de cierre del proceso en por lo menos dos (2) días más.*

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En primer lugar, debemos hacer claridad al observante que la entidad **PUBLICÓ** la adenda No. 1 y el documento de respuestas a las observaciones en su página web y envío los correos a las cuatro compañías aseguradoras invitadas al proceso de selección por lista corta No. 003 de 2016, el día **VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2016**, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación; por lo anterior, no es de recibo la afirmación del observante referida a que la entidad, publicó los documentos en mención, el día 10 de octubre de 2016.

No obstante lo anterior, el anexo No. 1 y el anexo No. 2, se remitirán a los correos [rfernandez@unecltda.com](mailto:rfernandez@unecltda.com) y [diana.florez@chubb.com](mailto:diana.florez@chubb.com).

En cuanto a la solicitud de extensión del plazo para el cierre del proceso, reiteramos la respuesta contenida en el documento publicado el día 7 de octubre, en cuanto a que no es procedente la ampliación de este plazo.

Original firmada  
**MARISOL CASTILLO ALVARADO**  
Directora de Gestión Humana y Administrativa